**ÍNDICE PÁGINA**

[**INTRODUCCIÓN 2**](#_Toc105070903)

[**I. AUDITORÍA DE DESEMPEÑO AL CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS Y METAS CON BASE EN INDICADORES DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS DEL ÓRGANO ADMINISTRATIVO DESCONCENTRADO DENOMINADO: INSTITUTO QUINTANARROENSE DE INNOVACIÓN Y TECNOLOGÍA / 21-AEMD-A-GOB-007-013 4**](#_Toc105070904)

[**I.1 ANTECEDENTES 4**](#_Toc105070905)

[**I.2. ASPECTOS GENERALES DE AUDITORÍA 7**](#_Toc105070906)

[**A. Título de la auditoría. 7**](#_Toc105070907)

[**B. Objetivo 7**](#_Toc105070908)

[**C. Alcance 8**](#_Toc105070909)

[**D. Criterios de Selección 8**](#_Toc105070910)

[**E. Áreas Revisadas 8**](#_Toc105070911)

[**F. Procedimientos de Auditoría Aplicados. 9**](#_Toc105070912)

[**G. Servidores Públicos que intervinieron en la Auditoría 9**](#_Toc105070913)

[**I.3. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN EFECTUADA 10**](#_Toc105070914)

[**A. Resumen general de observaciones y recomendaciones emitidas en materia de desempeño. 10**](#_Toc105070915)

[**B. Detalle de Resultados 11**](#_Toc105070916)

[**I.4. COMENTARIOS DEL ENTE FISCALIZADO 46**](#_Toc105070919)

[**I.5. TABLA DE JUSTIFICACIONES Y ACLARACIONES DE LOS RESULTADOS 46**](#_Toc105070920)

[**II. DICTAMEN DEL INFORME INDIVIDUAL DE AUDITORÍA 47**](#_Toc105070921)

## INTRODUCCIÓN

Por disposición contenida en el artículo 75, fracción XXIX, y 77 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, corresponde al Poder Legislativo a través de la Auditoría Superior del Estado, revisar de manera posterior la Cuenta Pública que el Gobierno del Estado le presente sobre los resultados de su gestión financiera, y el grado de cumplimiento de los objetivos contenidos en los planes y programas aprobados conforme a la ley. Esta revisión comprende la fiscalización a los Entes Públicos Fiscalizables, que se traduce a su vez, en la obligación de las autoridades que las representan de presentar la Cuenta Pública para efectos de que sea revisada y fiscalizada.

Esta revisión se realiza a través de Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización (NPASNF) y en consideración a las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y a la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), dando cumplimiento, además, de las diversas disposiciones legales aplicables, con el objeto de hacer un análisis de las Cuentas Públicas a efecto de poder rendir el presente Informe a esta H. XVII Legislatura del Estado de Quintana Roo, con relación al manejo de las mismas por parte de las autoridades estatales.

La formulación, revisión y aprobación de la Cuenta Pública de la **Secretaría de Desarrollo Económico (Instituto Quintanarroense de Innovación y Tecnología)**, contiene la realización de actividades en las que participa la Legislatura del Estado; estas acciones comprenden:

**A.- El Proceso Administrativo;** que es desarrollado fundamentalmente por la **Secretaría de Desarrollo Económico (Instituto Quintanarroense de Innovación y Tecnología)**, en la integración de la Cuenta Pública, la cual incluye los resultados de las labores administrativas realizadas en el ejercicio fiscal 2021, así como las principales políticas financieras, económicas y sociales que influyeron en el resultado de los objetivos contenidos en los programas estatales, conforme a los indicadores establecidos en el Presupuesto de Egresos, tomando en cuenta el Plan Estatal de Desarrollo, el programa sectorial, institucional, regional, anuales y demás programas aplicados por el ente público.

**B.- El Proceso de Vigilancia;** que es desarrollado por la Legislatura del Estado con apoyo de la Auditoría Superior del Estado, cuya función es la revisión y fiscalización superior de los Ingresos, Presupuesto de Egresos, Políticas, cumplimiento de los objetivos y metas contenidos en los programas y todo lo relacionado con la actividad financiera-administrativa de la **Secretaría de Desarrollo Económico (Instituto Quintanarroense de Innovación y Tecnología).**

En la Cuenta Pública del H. Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, correspondiente al ejercicio fiscal 2021, se encuentra reflejado el ejercicio del gasto público de la administración pública central, integrada por el despacho del Gobernador, incluidos sus órganos administrativos desconcentrados, organismos públicos descentralizados y las dependencias, dentro de las cuales se encuentra la **Secretaría de Desarrollo Económico (Instituto Quintanarroense de Innovación y Tecnología),** registrando la aplicación de recursos federales y estatales.

El C. Auditor Superior del Estado de Quintana Roo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8, 19 fracción I y 86 fracción IV, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo, aprobó en fecha 15 de febrero de 2022, mediante acuerdo administrativo, el Programa Anual de Auditorías, Visitas e Inspecciones (PAAVI), correspondiente al año 2022, y que contempla la Fiscalización a las Cuentas Públicas del ejercicio fiscal 2021, el cual fue expedido y publicado en el portal web de la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo.

En este sentido, la auditoría realizada a la Cuenta Pública de la **Secretaría de Desarrollo Económico (Instituto Quintanarroense de Innovación y Tecnología),** correspondiente al ejercicio fiscal 2021, se denomina **Auditoría de Desempeño al cumplimiento de objetivos y metas con base en indicadores de programas presupuestarios del Órgano Administrativo Desconcentrado denominado: Instituto Quintanarroense de Innovación y Tecnología 21-AEMD-A-GOB-007-013**,y notificada en fecha 29 de julio de 2022, mediante la Orden de Auditoría, Visita e Inspección con número de oficio ASEQROO/ASE/AEMD/0965/07/2022.

Por lo anterior, y en cumplimiento a los artículos 2, 3, 4, 5, 6 fracciones I, II y XX, 16, 17, 19 fracciones I, V, VII, XII, XV, XXVI y XXVIII, 22 en su último párrafo, 38, 40, 41, 42, 61 y 86 fracciones I, XVII, XXII y XXXVI de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo, se tiene a bien presentar el Informe Individual de Auditoría obtenido, en relación con la auditoría de desempeño de la Cuenta Pública de la **Secretaría de Desarrollo Económico (Instituto Quintanarroense de Innovación y Tecnología)**, correspondiente al ejercicio fiscal 2021.

## I. AUDITORÍA DE DESEMPEÑO AL CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS Y METAS CON BASE EN INDICADORES DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS DEL ÓRGANO ADMINISTRATIVO DESCONCENTRADO DENOMINADO: INSTITUTO QUINTANARROENSE DE INNOVACIÓN Y TECNOLOGÍA / 21-AEMD-A-GOB-007-013

## I.1 ANTECEDENTES

En los últimos treinta años, economías de diversos países rompieron paradigmas en cuanto al enfoque de la administración de los recursos públicos, por dos razones principales:

* + La necesidad de hacer más con los mismos recursos, y
  + La necesidad de rendir cuentas a los ciudadanos, cada vez más exigentes con la eficiencia, en la asignación y uso de los recursos públicos.

Como resultado, surge el enfoque de Gestión para Resultados (GpR). La GpR es un modelo de cultura organizacional, directiva y de desempeño institucional que pone más énfasis en los resultados que en los procedimientos. Aunque también interesa cómo se hacen las cosas, cobra mayor relevancia qué se hace, qué se logra y cuál es su impacto en el bienestar de la población, es decir, la creación de valor público.

En el marco de la GpR y con fundamento en el marco constitucional y legal, a partir de 2006 y hasta 2008, se implantó en la Administración Pública Federal (APF) el Presupuesto basado en Resultados (PbR), procurando la alineación entre la planeación, la programación, el presupuesto, el control, el ejercicio, el seguimiento y la evaluación del gasto público. De 2009 en adelante, se está llevando a cabo la consolidación de dicha iniciativa.

El PbR es un proceso basado en consideraciones objetivas sobre los resultados esperados y alcanzados para la asignación de recursos, con la finalidad de fortalecer la calidad del diseño y gestión de las políticas, programas públicos y desempeño institucional, cuyo aporte sea decisivo para generar las condiciones sociales, económicas y ambientales para el desarrollo nacional sustentable; en otras palabras, el PbR busca elevar la cobertura y la calidad de los bienes y servicios públicos, cuidando la asignación de recursos particularmente a los que sean prioritarios y estratégicos para obtener los resultados esperados.

Así mismo, dentro de este contexto la Metodología de Marco Lógico (MML) es una herramienta que facilita el proceso de conceptualización, diseño, ejecución, monitoreo y evaluación de programas y proyectos. Su uso permite:

* + - Presentar de forma sistemática y lógica los objetivos de un programa y sus relaciones de causalidad;
    - Identificar y definir los factores externos al programa que pueden influir en el cumplimiento de los objetivos;
    - Evaluar el avance en la consecución de los objetivos, así como examinar el desempeño del programa en todas sus etapas.

La Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) se ha constituido en la base para el diseño de indicadores en México. La Metodología de Marco Lógico (MML) (plataforma para la construcción de la MIR) permite alinear los objetivos de los programas presupuestarios con los objetivos estratégicos de las dependencias y entidades federales y con el Plan Nacional de Desarrollo. La MIR es un instrumento clave para la planeación dado que proporciona información para el monitoreo y evaluación de resultados[[1]](#footnote-1). Quintana Roo enfrenta un contexto complejo ante la fragilidad de los sistemas de planeación, programación, seguimiento, evaluación y control, vinculado a la ausencia de técnicas, que en conjunto obligan a la revisión minuciosa de la acción gubernamental; esta situación ha generado que los errores cometidos históricamente sean expuestos en la vitrina pública del contexto nacional[[2]](#footnote-2).

El modelo de gobierno de la administración 2016-2022 está sustentado en la Gestión para Resultados (GpR), dando pauta a consolidar al Presupuesto basado en Resultados (PbR) y al Sistema de Evaluación al Desempeño (SED), de una manera operable al integrar los resultados para la toma de decisiones del proceso de programación, presupuestación, seguimiento, evaluación, control, rendición de cuentas y transparencia al interior y exterior de la administración pública[[3]](#footnote-3).

Se crea el **Instituto Quintanarroense de Innovación y Tecnología (IQIT)**, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 6 de la Constitución Federal, 21 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, en relación con los artículos 6 y 37, fracciones XXXIX y XLI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo, como un Órgano Administrativo Desconcentrado, coordinado sectorialmente por la Secretaría de Desarrollo Económico[[4]](#footnote-4).

El Instituto tendrá por objeto propiciar la innovación, adopción y aprovechamiento de nuevas ideas, tecnologías, métodos, soluciones, fuentes de crecimiento y desarrollo económico, para lograr la diversificación económica, la disminución de la desigualdad y la creación de oportunidades en el Estado[[5]](#footnote-5).

Para el cumplimiento de sus fines, el Instituto tendrá que establecer en coordinación con las unidades administrativas de tecnologías de la información y comunicación u homólogos de las Instancias Gubernamentales, las políticas y los lineamientos conceptuales de organización, implementación y operación, necesarios para la integración y la optimización de los Sistemas de Información e Infraestructura Tecnológica. Asimismo, diseñar, crear, reestructurar e innovar los métodos, normas, sistemas y procedimientos que permitan la búsqueda, generación, análisis, clasificación, implementación y difusión de las tecnologías de la información y comunicación, entre otras[[6]](#footnote-6).

La misión del IQIT consiste en incrementar el nivel de competitividad y productividad del Estado a través del impulso a la innovación y la aplicación adecuada de las tecnologías exponenciales para la solución de los grandes retos del Estado, con la participación de los sectores público, privado y social en la ejecución de las políticas, programas prioritarios y acciones en áreas estratégicas[[7]](#footnote-7).

De acuerdo con el artículo 16 fracción II del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Quintana Roo, para el ejercicio fiscal 2021, al **Instituto Quintanarroense de Innovación y Tecnología** se le aprobó un presupuesto de $16,037,577.00 (Dieciséis millones treinta y siete mil quinientos setenta y siete pesos 00/100 M.N).

Por su parte, en el Anexo 10.8 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Quintana Roo, para el ejercicio fiscal 2021, al **Instituto Quintanarroense de Innovación y Tecnología** se le identificaron dos programas presupuestarios:

* E062 – Transformación Digital con Innovación Tecnológica ($7,288,465.00).
* M001 - Gestión y Apoyo Institucional ($8,749,112.00).

## I.2. ASPECTOS GENERALES DE AUDITORÍA

## A. Título de la auditoría.

La auditoría que se realizó en materia de desempeño al **Instituto Quintanarroense de Innovación y Tecnología**, de manera especial y enunciativa mas no limitativa, fue la siguiente:

**Auditoría de Desempeño al cumplimiento de objetivos y metas con base en indicadores de programas presupuestarios del Órgano Administrativo Desconcentrado denominado: Instituto Quintanarroense de Innovación y Tecnología, 21-AEMD-A-GOB-007-013.**

## B. Objetivo

Fiscalizar el cumplimiento de objetivos y metas con base en indicadores de programas presupuestarios.

## C. Alcance

La auditoría se basó en el estudio general de las acciones emprendidas por el **Instituto Quintanarroense de Innovación y Tecnología** para la implementación del Presupuesto basado en Resultados (PbR) mediante la evaluación del diseño de las Matrices de Indicadores para Resultados (MIR) y el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) en el avance en el cumplimiento de las metas y objetivos de sus programas presupuestarios.

La auditoría se realizó de conformidad con la normativa aplicable a la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública, la Norma Profesional de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización No. 300 “Principios Fundamentales de la auditoría de desempeño”, así como lo relativo a los procesos y procedimientos de Auditoría en Materia de Desempeño del Sistema de Gestión de Calidad de la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo, para asegurar el logro del objetivo y el alcance establecido. Los datos proporcionados por el Instituto Quintanarroense de Innovación y Tecnología, fueron en lo general, suficientes, de calidad, confiables y consistentes para aplicar los procedimientos establecidos y para sustentar los hallazgos y la opinión de la Auditoría Superior del Estado.

## D. Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios cuantitativos y cualitativos establecidos en la Normativa Institucional de la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo para la integración del Programa Anual de Auditorías, Visitas e Inspecciones (PAAVI), correspondiente al año 2022, que comprende la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2021.

## E. Áreas Revisadas

* Departamento Administrativo.
* Departamento de Normatividad y Planeación.

## F. Procedimientos de Auditoría Aplicados.

**Eficiencia**

1. **Presupuesto basado en Resultados (PbR).**

**1.1. Evaluación de Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).**

1.1.1. Analizar la Matriz de Indicadores para Resultados del programa presupuestario E062 - Transformación Digital con Innovación Tecnológica, a fin de determinar si implementó correctamente la Metodología de Marco Lógico, cumpliendo con la Lógica Vertical y la Lógica Horizontal.

**Eficacia**

1. **Sistema de Evaluación del Desempeño (SED)**

**2.1 Cumplimiento de objetivos y metas.**

2.1.1. Verificar el nivel de cumplimiento reportado de los objetivos y metas del programa presupuestario E062 - Transformación Digital con Innovación Tecnológica establecido en el FESIPPRES, de acuerdo con los parámetros de semaforización determinados por la SEFIPLAN.

2.1.2. Analizar la evidencia correspondiente al cumplimiento de los objetivos y metas del programa presupuestario E062 - Transformación Digital con Innovación Tecnológica, a fin de corroborar si sustenta el nivel de cumplimiento reportado en el SIPPRES.

## G. Servidores Públicos que intervinieron en la Auditoría

El personal designado adscrito a la Auditoría Especial en Materia al Desempeño de esta Auditoría Superior del Estado, que actuó en el desarrollo y ejecución de la auditoría, visita e inspección en forma conjunta o separada, mismo que se identificó como personal de este Órgano Técnico de Fiscalización, se encuentra referido en la orden emitida con oficio número ASEQROO/ASE/AEMD/0965/07/2022, siendo los servidores públicos a cargo de coordinar y supervisar la auditoría, los siguientes:

|  |  |
| --- | --- |
| **NOMBRE** | **CARGO** |
| M. en Aud. Maritsa Cristal Sanmiguel Chan-C.F.P. | Coordinadora de la Dirección de Fiscalización en Materia al Desempeño “A”. |
| M. en Aud. Iván David Rangel Villanueva-C.F.P. | Supervisor de la Dirección de Fiscalización en Materia al Desempeño “A”. |

## I**.3. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN EFECTUADA**

## Resumen general de observaciones y recomendaciones emitidas en materia de desempeño.

De conformidad con los artículos 17 fracción II, 38, 41 en su segundo párrafo, y 61 párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo, y artículos 4, 8 y 9, fracciones X, XI, XVIII y XXVI del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo, durante este proceso se determinaron 2 resultados de la fiscalización correspondientes a la **Auditoría de Desempeño al cumplimiento de objetivos y metas con base en indicadores de programas presupuestarios del Órgano Administrativo Desconcentrado denominado: Instituto Quintanarroense de Innovación y Tecnología**, que generaron 4 observaciones. De lo anterior, se deriva lo siguiente:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Observaciones Emitidas** | | |
| **Total** | | **04** |
| **Atendidas** | | **01** |
| **En seguimiento** | | **03** |
| **Recomendaciones Emitidas** | | |
| **Total** | **03** | |

## Detalle de Resultados

**Resultado Número 1.**

**Eficiencia**

**1. Presupuesto basado en Resultados (PbR).**

**1.1 Evaluación de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).**

**Con observación**

Los recursos económicos de que disponga el Estado y los Municipios se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados[[8]](#footnote-8). La información presupuestaria y programática que forme parte de la Cuenta Pública deberá relacionarse con los objetivos y prioridades de la planeación del desarrollo. Asimismo, deberá incluir los resultados de la evaluación del desempeño. Para ello, deberán utilizar indicadores que permitan determinar el cumplimiento de las metas y objetivos de cada uno de los programas, así como vincular los mismos en la planeación del desarrollo[[9]](#footnote-9).

Los indicadores como parte de la Metodología de Marco Lógico (MML), permiten a los distintos entes públicos definir sus alcances, sus retos y las metas de sus programas presupuestarios y políticas, de allí que sea de vital importancia su elaboración y precisión al momento de elegirlos. Su correcta elaboración responde a las necesidades de la MIR y del proceso de programación, y son parte medular para el logro o fracaso de los objetivos institucionales[[10]](#footnote-10).

La MIR organiza los objetivos, indicadores y metas en la estructura programática, vinculados al programa presupuestario. Con base en ello, sólo deberá existir una MIR por programa presupuestario. La MIR consiste en establecer y estructurar el problema central, ordenar los medios y fines del árbol de objetivos en un programa, generar indicadores para medir sus resultados, definir los medios que permitirán verificar esos resultados, describir los riesgos que podrían afectar la ejecución del mismo o las condiciones externas necesarias para el éxito del programa[[11]](#footnote-11).

Al respecto, el Director General del Instituto, tendrá la facultad de formular los anteproyectos de presupuesto anual tanto el de ingresos, como el de egresos del IQIT, de conformidad con los ordenamientos legales aplicables, verificar su correcta y oportuna ejecución, así como ejercer el presupuesto de egresos del instituto de conformidad con las disposiciones legales aplicables[[12]](#footnote-12).

Con motivo de la auditoría al desempeño denominada 21-AEMD-A-GOB-007-013, Auditoría de Desempeño al cumplimiento de objetivos y metas con base en indicadores de programas presupuestarios del Órgano Administrativo Desconcentrado denominado: Instituto Quintanarroense de Innovación y Tecnología, establecida mediante el Programa Anual de Auditorías, Visitas e Inspecciones (PAAVI) 2022, se solicitó mediante oficio número ASEQROO/ASE/AEMD/0319/03/2022 de fecha 01 de marzo de 2022, información relativa a las Matrices de Indicadores para Resultados, así como las fichas técnicas correspondientes.

Por su parte, el Instituto Quintanarroense de Innovación y Tecnología, proporcionó información mediante oficio número SEDE/IQIT/DG/0072/2022 de fecha 17 de marzo de 2022.

En el análisis de la calidad de diseño de la MIR se verifica que en esta se establezcan con claridad los objetivos del programa y su alineación con la planeación nacional, estatal, municipal o sectorial (fin y propósito); asimismo, que se hayan incorporado de manera precisa los indicadores que miden los objetivos y resultados esperados, que se identifiquen los medios de verificación para obtener y corroborar la información de los indicadores, que se describan los bienes y servicios entregados a la sociedad (componentes), así como las actividades e insumos para producirlos, y por último, la inclusión de supuestos que influyen en el cumplimiento de los objetivos.

Con base en lo anterior, se llevó a cabo la revisión del programa presupuestario E062 - Transformación Digital con Innovación Tecnológica, obteniendo lo siguiente:

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Tabla 1.** Resumen del análisis de la MIR del programa presupuestario E062 | | | | | | | | | |
| **Programa**  **Presupuestario** | **Nivel de la MIR**  **(Fin, propósito, componente y actividad)** | **Resumen Narrativo** | | **Indicador** | | **Medios de Verificación** | | **Supuestos** | |
| **Adecuado** | **Área de mejora** | **Adecuado** | **Área de mejora** | **Adecuado** | **Área de mejora** | **Adecuado** | **Área de mejora** |
| E062 - Transformación Digital con Innovación Tecnológica | 16 | 16 | 0 | 1 | 15 | 4 | 12 | 12 | 4 |
| **Total %** | **100%** | **100%** | **0%** | **6.25%** | **93.75%** | **25%** | **75%** | **75%** | **25%** |

**Fuente:** Elaborado por la ASEQROO con base en el análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados y en las Fichas Técnicas de Indicadores del programa presupuestario E062 - Transformación Digital con Innovación Tecnológica, para el ejercicio fiscal 2021, proporcionadas por el Instituto Quintanarroense de Innovación y Tecnología.

Dentro de este marco, el resultado del análisis muestra las siguientes áreas de mejora:

1. **Resumen Narrativo:**

En el análisis del resumen narrativo de los objetivos se verificó la estructura y/o sintaxis de los objetivos de la MIR, así como las relaciones causales entre éstos, en sus distintos niveles: Fin, Propósito, Componentes y Actividades. Del resultado de la valoración del resumen narrativo, se determinó que el 100% cumplió con la claridad, sintaxis adecuada y relación de causa y efecto.

1. **Indicador:**

En el análisis de los indicadores se verificó que cumplan con la estructura y elementos mínimos para determinar la consecución de los objetivos planteados en el resumen narrativo, obteniendo que el 6.25% cumplió con dichos elementos, por tanto, el 93.75% presenta áreas de mejora, como se muestra en la siguiente tabla:

**Tabla 2.** Áreas de Mejora de los Indicadores de la MIR del programa presupuestario E062

| Nivel de la MIR | Indicador | NI\* | DI\* | MC\* | LB\* | M\* | SI\* | S\* | D\* | FM\* | UM\* |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Fin | Posición Estatal del Subíndice de Innovación de los Sectores Económicos. | X | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Propósito | Empresas de base tecnológica y de innovación promovidas por el Instituto Quintanarroense de Innovación y Tecnología. | X | X | X | - | - | - | - | - | - | X |
| Componente 01 | Porcentaje de personas beneficiadas potencialmente en el estado a través del Modelo de Transformación Digital. | X | X | X | X | - | - | - | - | - | - |
| Componente 01,  Actividad 01 | Porcentaje de jóvenes beneficiados con capacitación en materia de habilidades tecnológicas. | - | - | - | X | - | - | - | - | - | - |
| Componente 01,  Actividad 02 | Promedio de jóvenes capacitados en materia de tecnologías exponenciales y metodologías ágiles por curso impartido. | - | - | - | X | - | - | - | - | - | - |
| Componente 01,  Actividad 03 | Porcentaje de usuarios recurrentes en el año que realizaron un trámite o servicio interoperable. | - | - | - | X | - | - | - | - | - | - |
| Componente 01,  Actividad  03 Bis | Porcentaje de procesos sistematizados y/o interoperables funcionando | - | - | - | X | - | - | - | - | - | - |
| Componente 01,  Actividad 05 | Porcentaje de empresas que integran el clúster de innovación y tecnología. | - | - | X | X | - | - | - | - | - | - |
| Componente 01,  Actividad 06 | Porcentaje de empresas que invierten en materia de innovación y tecnología a través de los programas: Just4Geeks, Interoperabilidad y Conectividad promovidos por el IQIT. | - | - | X | X | - | - | - | - | - | - |
| Componente 01,  Actividad 07 | Tasa de variación de solicitudes de aprobación para adquirir y/o contratar bienes, atendidas. | - | - | - | X | - | - | - | - | - | - |
| Componente 02 | Porcentaje de usuarios alcanzados a través de los contenidos de comunicación publicados en las plataformas de redes sociales. | X | - | - | X | - | - | - | - | - | - |
| Componente 02,  Actividad 01 | Promedio de personas que participan en el comité de estrategia digital por reuniones realizadas en materia de comunicación. | - | - | - | X | - | - | - | - | - | - |
| Componente 02,  Actividad 02 | Promedio de usuarios que acceden a redes sociales a consultar noticias del gobierno por contenidos publicados en materia de comunicación. | X | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Componente 03 | Porcentaje de personas que acceden al micrositio a consultar información publicada en materia de derechos humanos. | - | - | - | X | - | - | - | - | - | - |
| Componente 03,  Actividad 01 | Promedio de usuarios que acceden al micrositio de Derechos Humanos por contenidos publicados en materia de derechos humanos | - | - | - | X | - | - | - | - | - | - |
| \* Siglas: NI: Nombre del Indicador DI: Definición del Indicador MC: Método de Cálculo LB: Línea Base M: Meta SI: Sentido del Indicador  S: Semaforización D: Dimensión FM: Frecuencia de Medición UM: Unidad de Medida. | | | | | | | | | | | |
| Fuente: Elaborado por la ASEQROO con base en el análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados y en las Fichas Técnicas de Indicadores del programa presupuestario E062 - Transformación Digital con Innovación Tecnológica, para el ejercicio fiscal 2021, proporcionadas por el Instituto Quintanarroense de Innovación y Tecnología. | | | | | | | | | | | |

1. **Medios de verificación:**

En el análisis de los medios de verificación se constataron las fuentes de datos disponibles para verificar, evaluar y monitorear el valor de los indicadores presentados en la MIR con respecto a los avances y logros reportados. Al respecto, el 25% fueron adecuados y el 75% presenta áreas de mejora, como se muestra en la siguiente tabla:

**Tabla 3.** Áreas de Mejora de los Medios de Verificación de la MIR del programa presupuestario E062

| **Nivel de la MIR** | **Medios de Verificación** | **NCD\*** | **NA\*** | **P\*** | **L\*** |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Fin** | IMCO | X | X | X | X |
| **Propósito** | Informe en la plataforma qroo.gob.mx (<https://qroo.gob.mx> y <https://qroo.gob.mx>) del IQIT | X | X | X | X |
| **Componente 01** | Reporte de personas beneficiadas con los programas de Just4geeks (listas de asistencia), Interoperabilidad (datos estadísticos publicados en potys.gob.mx/estadísticas) y Conectividad (población beneficiada según localidad, reporte generado del sistema), a cargo de la Dirección de Estrategia Digital. Publicado en <https://qroo.gob.mx/iqit/medios-de-verificacion> | - | - | X | X |
| **Componente 01,**  **Actividad 01** | Lista de asistencia semestral de los estudiantes capacitados, a cargo de la Dirección de Generación de Talento del Instituto Quintanarroense de Innovación y Tecnología. Publicado en <http://www.qroo.gob.mx/iqit/dgt/evidencias> | - | - | - | X |
| **Componente 01, Actividad 02** | Lista de asistencia de estudiantes capacitados y cursos impartidos semestral, a cargo de la Dirección de Economía Creativa del Instituto Quintanarroense de Innovación y Tecnología. Publicado en <http://www.qroo.gob.mx/iqit/dgt/evidencias> | - | - | - | X |
| **Componente 01,**  **Actividad 03** | Reporte trimestral de usuarios que realizaron un trámite o servicio interoperable, a cargo de la Dirección de Gobierno Digital del Instituto Quintanarroense de Innovación y Tecnología. Publicado en <https://potys.gob.mx> y <https://qroo.gob.mx/iqit/interoperabilidad> | - | - | - | X |
| **Componente 01,**  **A03 Bis** | Reporte trimestral del porcentaje de procesos sistematizados y/o interoperables funcionando, a cargo de la Dirección de Gobierno Digital del Instituto Quintanarroense de Innovación y Tecnología. Publicado en <https://qroo.gob.mx/iqit/interoperabilidad> | - | - | - | X |
| **Componente 01,**  **Actividad 04** | Reporte semestral de localidades beneficiadas a través de la Estrategia de Conectividad Estatal Q. Roo (ECEQROO) generado del Sistema de Evaluación para la Innovación Tecnológica (SEIT), a cargo de la Dirección de Gobierno Digital del Instituto Quintanarroense de Innovación y Tecnología. Publicado en <http://seit.iqit.qroo.gob.mx/> <https://qroo.gob.mx/iqit/conectividad> y <https://redcompartida.qroo.gob.mx> | - | - | - | X |
| **Componente 01,**  **Actividad 05** | Reporte semestral de empresas afiliadas al clúster, a cargo de la Dirección de Economía Creativa del Instituto Quintanarroense de Innovación y Tecnología. Publicado en <http://inlatech.com/> | - | - | - | X |
| **Componente 01,**  **Actividad 07** | Reporte trimestral de análisis y evaluación de bienes y/o servicios informáticos, generado a través del Sistema Estatal de Contenidos e Información Digital (SECID) a cargo de la Dirección de Gobierno Digital del Instituto Quintanarroense de Innovación y Tecnología, publicado en <https://qroo.gob.mx/iqit/aebsi/> | - | - | - | X |
| **Componente 02** | Reporte trimestral de contenidos de comunicación publicados en redes sociales (Facebook, Twitter, YouTube) en las cuentas del Gobierno del estado y la de Carlos Joaquín por el área Comunicación Digital, y resguardado por la Dirección de Estrategia Digital del Instituto Quintanarroense de Innovación y Tecnología.  Publicados en <https://qroo.gob.mx/iqit/redes-sociales> | X | - | - | - |
| **Componente 02,**  **Actividad 02** | Reporte trimestral de usuarios que accedieron a redes sociales y contenidos de comunicación publicados (Facebook, Twitter, youtube) en las cuentas del Gobierno del estado y la de Carlos Joaquín elaborado por el área Comunicación Digital, y resguardado por la Dirección de Estrategia Digital del Instituto Quintanarroense de Innovación y Tecnología. Publicados en <https://qroo.gob.mx/iqit/medios-de-verificacion> | X | - | - | - |
| **\*Siglas:** **NCD:** Nombre completo del documento. **NA:** Nombre del área que genera o publica la información. **P:** Periodicidad con la que se publica la información. **L:** La liga a la página de la que se obtiene la información. | | | | | |
| **Fuente:** Elaborado por la ASEQROO con base en el análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados y en las Fichas Técnicas de Indicadores del programa presupuestario E062 - Transformación Digital con Innovación Tecnológica, para el ejercicio fiscal 2021, proporcionadas por el Instituto Quintanarroense de Innovación y Tecnología. | | | | | |

1. **Supuestos:**

En el análisis de los supuestos se constataron tres aspectos fundamentales: la identificación de factores externos, la verificación de las condiciones de supuestos, y el análisis de consistencia en la relación causal entre objetivos. Del resultado de la valoración de los supuestos, se determinó que el 75% de ellos son adecuados, mientras que el 25% cuenta con áreas de mejora, como se muestra en la siguiente tabla:

**Tabla 4.** Áreas de Mejora de Supuestos de la MIR del programa presupuestario E062

| Nivel de la MIR | Resumen Narrativo | Supuesto | Observación |
| --- | --- | --- | --- |
| Componente 01  Actividad 02 | Implementación de capacitaciones en materia de tecnologías exponenciales y metodologías ágiles a jóvenes quintanarroenses. | Se cuenta con el equipo necesario y los instructores para llevar a cabo las capacitaciones. | El supuesto no es un factor externo al programa, ya que dicho riesgo no está más allá del control directo de la gerencia del programa. |
| Componente 02  Actividad 01 | Coordinación y participación en acciones que realiza el comité de estrategia digital en temas de contenidos de comunicación. | Se encuentra integrado y autorizado el comité de estrategia digital y se cuenta con el equipo para realizar la reunión. | El supuesto, es un factor probable de ocurrir, sin embargo, se encuentra en control directo de la gerencia del programa. |
| Componente 02  Actividad 02 | Distribución de los contenidos de comunicación estratégicamente a los segmento definidos. | Se cuenta con las plataformas y los usuarios participan activamente. | El supuesto es un factor probable de ocurrir, sin embargo, se encuentra en control directo de la gerencia del programa, asimismo no se encuentra redactado en relación directa con el objetivo, debido a que no especifica a que se considera “plataforma”. |
| Componente 03  Actividad 01 | Elaboración y publicación de material digital en materia de derechos humanos. | Se cuenta con capital humano para desarrollar las publicaciones. | El supuesto es un factor probable de ocurrir, sin embargo, se encuentra en control directo de la gerencia del programa. |
| Fuente: Elaborado por la ASEQROO con base en el análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados y en las Fichas Técnicas de Indicadores del Programa Presupuestario E062 - Transformación Digital con Innovación Tecnológica, para el ejercicio fiscal 2021, proporcionadas por el Instituto Quintanarroense de Innovación y Tecnología. | | | |

De lo antes expuesto, se concluye que la Matriz de Indicadores para Resultados del programa presupuestario E062 - Transformación Digital con Innovación Tecnológica, implementada por el Instituto Quintanarroense de Innovación y Tecnología, no cumple con la Lógica Vertical y la Lógica Horizontal, tal como lo establece la Metodología de Marco Lógico (MML).

Derivado del análisis anterior, se determinó la siguiente observación:

1. El Instituto Quintanarroense de Innovación y Tecnología presentó debilidad en la implementación de la Metodología de Marco Lógico al diseñar la Matriz de Indicadores para Resultados del programa presupuestario E062 - Transformación Digital con Innovación Tecnológica en el ejercicio fiscal 2021, debido a que se presentan áreas de mejora en:
2. El 93.75% de los Indicadores.
3. El 75% de los Medios de Verificación.
4. El 25% de los Supuestos.

**Recomendación de Desempeño**

La Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo recomienda al Instituto Quintanarroense de innovación y Tecnología, lo siguiente:

**21-AEMD-A-007-013-R01-01 Recomendación**

El Instituto Quintanarroense de Innovación y Tecnología deberá implementar la Metodología de Marco Lógico adecuando los indicadores, medios de verificación, y supuestos de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del programa presupuestario E062- Transformación Digital con Innovación Tecnológica, correspondiente al ejercicio fiscal 2023, con la finalidad de establecer la correcta relación causa-efecto en todos los niveles de la MIR, así como para lograr la correspondencia de cada uno de ellos con los factores externos que pueden afectar su ejecución y posterior desempeño.

Con motivo de la reunión de trabajo efectuada para la presentación de resultados finales de auditoría y observaciones preliminares, el Instituto Quintanarroense de Innovación y Tecnología estableció como fecha compromiso para la atención de la recomendación 21-AEMD-A-007-013-R01-01, el 16 de enero del 2023. Por lo antes expuesto, la atención a la recomendación de desempeño queda en **seguimiento.**

**Normatividad relacionada con la observación**

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo.

Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Quintana Roo, para el Ejercicio Fiscal 2021.

Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico.

Lineamientos de Programación y Presupuestación para el Ejercicio Fiscal 2021. (Secretaría de Finanzas y Planeación, 2021).

Guía para la Construcción de la Matriz de Indicadores para Resultados del Gobierno del Estado de Quintana Roo. (Secretaría de Finanzas y Planeación, 2021).

Guía para la Construcción de Indicadores de Desempeño para el Gobierno del Estado de Quintana Roo (SEFIPLAN).

Decreto por el que se crea el Instituto Quintanarroense de Innovación y Tecnología.

**Resultado Número 2.**

**Eficacia**

**2. Sistema de Evaluación del Desempeño (SED).**

**2.1 Cumplimiento de objetivos y metas**

**Con observaciones.**

Tanto a nivel federal como estatal está normado que los recursos económicos de que disponga el Estado se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados[[13]](#footnote-13).

Los indicadores deberán ser estratégicos y de gestión. Los indicadores estratégicos deberán medir el grado de cumplimiento de los objetivos de las políticas públicas y de los programas presupuestarios y deberán contribuir a corregir o fortalecer las estrategias y la orientación de los recursos [[14]](#footnote-14).

Los indicadores de gestión deberán medir el avance y logro en procesos y actividades, es decir, sobre la forma en que los bienes y servicios públicos son generados y entregados. Incluyen los indicadores que dan seguimiento a las actividades y aquellos que entregan bienes y/o servicios para ser utilizados por otras instancias. Los indicadores de desempeño permitirán verificar el nivel de logro alcanzado por el programa[[15]](#footnote-15)

Las metas son el objetivo cuantitativo que el programa o proyecto se compromete a alcanzar en un periodo de tiempo determinado. Éstas permiten acreditar el grado de avance de los objetivos. Dado que las metas son conocidas y acordadas con los ejecutores de los programas presupuestarios, es fácil comprobar quien ha cumplido cabalmente con ellas.

Una característica esencial de las metas es que deben ser realistas, es decir, deben ser un valor cuantitativo que, dada la capacidad técnica, humana y financiera del programa, sea factible de alcanzar en un periodo. Es común fijarse metas demasiado ambiciosas que no es posible cumplir o, al contrario, metas por debajo del umbral de la capacidad del programa que se alcanzan y superan con facilidad. De incurrir en cualquiera de estos casos, queda en evidencia una planeación inadecuada del programa. Por otro lado, el uso del semáforo sirve para poder evaluar la ejecución de los procesos en relación a los resultados programados[[16]](#footnote-16).

De acuerdo con el artículo 16 fracción II del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Quintana Roo, para el ejercicio fiscal 2021, al Instituto Quintanarroense de Innovación y Tecnología se le aprobó un presupuesto de $16,037,577.00 (Dieciséis millones treinta y siete mil quinientos setenta y siete pesos 00/100 M.N), distribuido en los siguientes programas presupuestarios:

**Tabla 5.** Presupuesto asignado a los programas presupuestarios del IQIT

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Programa**  **Presupuestario** | **Presupuesto**  **Aprobado** | **Presupuesto**  **Modificado** | **Presupuesto**  **Devengado** |
| E062 - Transformación Digital con Innovación Tecnológica | $7,288,465.00 | $5,461,081.00 | $5,461,081.00 |
| M001 - Gestión y Apoyo Institucional | $8,749,112.00 | $7,347,043.00 | $7,347,043.00 |
| **Presupuesto Total:** | **$16,037,577.00** | **$12,808,124.00** | **$12,808,124.00** |
| **Fuente:** Elaborado por la ASEQROO con base en los anexos del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Quintana Roo del ejercicio fiscal 2021; en la Cuenta Pública 2021, Tomo I Resultados Generales; y en el documento denominado “Estado analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2021” proporcionado por el IQIT. | | | |

Como se aprecia en la tabla 5, el presupuesto aprobado tuvo una reducción de $3,229,453.00 (Tres millones doscientos veintinueve mil cuatrocientos cincuenta y tres pesos 00/100 M.N) y al cierre de ejercicio fiscal presentó un presupuesto devengado de $12,808,124.00 (Doce millones ochocientos ocho mil ciento veinticuatro pesos 00/100 M.N).

A fin de verificar el nivel de cumplimiento reportado de los objetivos y metas del programa presupuestario E062 - Transformación Digital con Innovación Tecnológica, establecido en sus Formatos Evaluatorios Programáticos del Sistema de Integración Programática y Presupuestal (FESIPPRES), correspondientes al ejercicio fiscal 2021, la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo (ASEQROO), mediante oficio de solicitud de información adicional ASEQROO/ASE/AEMD/0319/03/2022, solicitó al Instituto Quintanarroense de Innovación y Tecnología (IQIT), a través de la Secretaría de Desarrollo Económico, los FESIPPRES del programa presupuestario antes mencionado, presentados por trimestre y por nivel de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), así como la evidencia que sustente el avance acumulado al cuarto trimestre del mismo ejercicio.

Al respecto, el ente proporcionó la información solicitada, misma con la que se procedió a realizar el siguiente análisis:

1. Análisis del programa presupuestario E062 - Transformación Digital con Innovación Tecnológica.

**Tabla 6.** Semaforización y cumplimiento de objetivos y metas del programa presupuestario E062

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Fin:** Contribuir a facilitar, impulsar y promover la innovación en los sectores público, privado y social empleando estratégicamente e intensivamente las tecnologías de la información y de telecomunicaciones, propiciando la transferencia de datos e información de conocimiento relevante para garantizar la calidad, competitividad, eficiencia y eficacia de la atención de las necesidades de los diferentes nichos de mercado, ciudadanos, clientes y asociados de los 3 sectores, mediante el impulso de la Agenda de Innovación Tecnológica Gubernamental para modernizar e incrementar la productividad y competitividad de los diferentes sectores del estado y fomentando la interoperabilidad entre los sistemas de información con los que operan las dependencias y entidades del gobierno estatal y el sector privado. | | | | | |
| **Nombre del Indicador:** Posición Estatal del Subíndice de Innovación de los Sectores Económicos. | | | | | |
| **Sentido**  **del indicador** | **Avance programático acumulado** | | | | |
| **Meta programada**  **(1)** | **Meta Ejecutada**  **reportada**  **(2)** | **Meta ejecutada**  **verificada por la ASEQROO (3)** | **Nivel de cumplimiento reportado por el Ente**  **(2/1)** | **Nivel de cumplimiento verificado por la ASEQROO\* (1/3)** |
| Descendente | 28 | 19 | 19 | **67.86%** | **147.36%** |
| **Análisis**  **Semaforización:** De acuerdo con el FESIPPRES, el nivel de cumplimiento de la meta ejecutada con relación a la meta programada para el objetivo de nivel Fin fue del 67.86% asignándosele una semaforización en color rojo. Al realizar la verificación del indicador conforme a la fórmula establecida y las variables correspondientes, se verificó un nivel de sobrecumplimiento de 147.36% correspondiéndole una semaforización del mismo color, la cual indica, de acuerdo con la Guía para la Construcción de Indicadores de Desempeño para el Gobierno del Estado de Quintana Roo emitida por la SEFIPLAN, que no se están alcanzando los resultados programados. Cabe resaltar que esta asignación no concuerda con el comportamiento del indicador de tipo descendente, que alcanza un nivel de cumplimiento debajo de -15% y sobre +25%, con relación a su meta programada, ya que el ente calculó un porcentaje de 67.86% lo que representa un incumplimiento, sin embargo, debido al sentido descendente del indicador el porcentaje debe ser de 147.36 % ya que en realidad sobrepasaron la posición programada respecto al Subíndice de Innovación de los Sectores Económicos.  El Ente indica en la celda de observaciones del FESIPPRES, lo siguiente*: “Quintana Roo obtuvo la posición No. 19 en el Subíndice de Innovación en los Sectores Económicos de 32 estados, subiendo 9 posiciones más de lo que tenía programado, en virtud que se superó la calificación obtenida en 2018 de las variables: Productividad total de los factores y centros de investigación. Fuente: índice de Competitividad Estatal 2021, IMCO. Datos a 2020.* [*https://imco.org.mx/indices/indice-de-competitividad-estatal-2021/resultados/entidad/23-quintana-roo*](https://imco.org.mx/indices/indice-de-competitividad-estatal-2021/resultados/entidad/23-quintana-roo)(sic)”.  El Índice de Competitividad Estatal 2021 (ICE) mide la capacidad de los estados para generar, atraer y retener talento e inversiones. Un estado competitivo es aquel que consistentemente resulta atractivo para el talento y la inversión, lo que se traduce en mayor productividad y bienestar para sus habitantes. Para medir esto, el Índice evalúa tanto las capacidades estructurales como coyunturales de los estados. El ICE está compuesto por 72 indicadores, categorizados en 10 subíndices que evalúan distintas dimensiones de la competitividad de los 32 estados del país[[17]](#footnote-17).  El subíndice de innovación y sofisticación en los sectores económicos (Innovación) mide la capacidad de los estados para competir con éxito en la economía, particularmente en sectores de alto valor agregado, intensivos en conocimiento y tecnología de punta[[18]](#footnote-18).  **Evidencia del cumplimiento reportado**: De acuerdo con el IQIT, la meta ejecutada corresponde al lugar 19 logrado por el Estado de Quintana Roo a nivel nacional en materia de innovación de los sectores económicos de conformidad con el ranking presentado por el Instituto Mexicano para la Competitividad, A.C. (IMCO). Al respecto, durante los trabajos de auditoría, visita e inspección, el IQIT proporcionó un documento en formato PDF y otro en formato PNG con la misma información referente al subíndice de innovación y sofisticación en los sectores económicos, como se muestra a continuación:  **Imagen A.** Índice de Competitividad Estatal –  Subíndice de innovación y sofisticación en los sectores económicos (Innovación)      **Fuente:** <https://imco.org.mx/indices/indice-de-competitividad-estatal-2021/resultados/entidad/23-quintana-roo>  La información antes expuesta, coincide con la reportada en el formato FESIPPRES.  Adicionalmente, se investigó dicho índice en la página oficial del Instituto Mexicano para la Competitividad, A.C. (IMCO), encontrando el documento “Índice de Competitividad Estatal 2021” mediante el cual, se pudo corroborar la misma información respecto al subíndice de innovación y sofisticación en los sectores económicos (Innovación), como se muestra en la imagen siguiente:  **Imagen B.** El Índice de Competitividad Estatal 2021. (Ranking del Subíndice Innovación)  **Fuente:** Índice de Competitividad Estatal 2021, págs 93 y 94, obtenido en: <https://api.imco.org.mx/release/latest/vendor/imco/indices-api/documentos/Competitividad/%C3%8Dndice%20de%20Competitividad%20Estatal/2021-04-23_0900%20%C3%8Dndice%20de%20Competitividad%20Estatal%202021/Documentos%20de%20resultados/ICE%202021%20Reporte%20de%20resultados.pdf>  Derivado de lo anterior, la evidencia proporcionada por el IQIT sustenta el cumplimiento de la meta reportada en el FESIPPRES. | | | | | |
| **Propósito:** La población del Estado de Quintana Roo cuenta con una industria de las tecnologías de información y comunicaciones desarrollada. | | | | | |
| **Nombre del Indicador:** Empresas de base tecnológica y de innovación promovidas por el Instituto Quintanarroense de Innovación y Tecnología. | | | | | |
| **Sentido del indicador** | **Avance programático acumulado** | | | | |
| **Meta programada**  **(1)** | **Meta ejecutada**  **reportada**  **(2)** | **Meta ejecutada**  **verificada por la ASEQROO (3)** | **Nivel de cumplimiento reportado**  **por el Ente**  **(2/1)** | **Nivel de cumplimiento verificado por la ASEQROO\* (3/1)** |
| Ascendente | 100%  (25) | 40%  (10) | 40%  (10) | **40.00%** | **40.00%** |
| **Análisis**  **Semaforización:** De acuerdo con el FESIPPRES, el nivel de cumplimiento de la meta ejecutada con relación a la meta programada para el presente nivel fue de 40%, asignándosele una semaforización en color rojo. Al realizar el cálculo del indicador conforme a la fórmula establecida y las variables correspondientes, se verificó que el nivel de cumplimiento y color de la semaforización estuvieron correctamente establecidas y, que de acuerdo con la Guía para la Construcción de Indicadores de Desempeño para el Gobierno del Estado de Quintana Roo, emitida por la SEFIPLAN, no se están alcanzando los resultados programados. Esta asignación concuerda con el comportamiento del indicador de tipo ascendente, que alcanza un nivel de cumplimiento debajo de -25% y sobre +15%, con relación a su meta programada, por lo que dicha semaforización es la correcta de acuerdo con la guía antes mencionada.  El Ente indica en la celda de observaciones del FESIPPRES, lo siguiente*: “En el 2021 se acreditaron en la Plataforma de Red Compartida, 4 proveedores de servicios de internet, los cuales regularizaron su servicio mediante la obtención de su concesión por parte de IFT. Y 6 células de innovación obtuvieron su constancia provisional de Registro ante INDAUTOR. No se logró la meta por los obstáculos que genera la pandemia al retrasar trámites y servicios gubernamentales* (sic)*”*.  **Evidencia del cumplimiento reportado:** El IQIT reporta que el 40% señalado como meta ejecutada corresponde a 10 empresas de base tecnológica y de innovación, impulsadas para su creación y fortalecimiento por el IQIT en 2021. Al respecto, durante los trabajos de auditoría, visita e inspección, el IQIT proporcionó diversos documentos como evidencia del cumplimiento del presente nivel. En ese sentido, se verificó el documento denominado “Reporte anual: Empresas de base tecnológica y de innovación promovidas por el Instituto Quintanarroense de Innovación y Tecnología a cargo de la Dirección de Economía Creativa del Instituto Quintanarroense de Innovación y Tecnología” firmado por la Directora de Economía Creativa. En este documento se menciona que 6 células de innovación[[19]](#footnote-19) obtuvieron su constancia provisional de registro INDAUTOR[[20]](#footnote-20) y 4 proveedores de servicios de Internet se acreditaron en la Red Compartida y regularizaron su servicio mediante la obtención de su concesión por parte de IFT[[21]](#footnote-21).  Derivado de lo anterior, se cuestionó al Ente la manera en que promovieron a dichas empresas, ante lo cual, respondió que fue a través de la motivación y acompañamiento para que dichas empresas pudieran realizar los trámites correspondientes para la obtención de las Constancias de Registro de Obra Provisional y posteriormente la Permanente emitida por INDAUTOR, así como la acreditación en la Plataforma Red Compartida para cada caso particular. Con base en la evidencia proporcionada por el ente, se realizó el siguiente análisis:   * **Seis células de innovación**   **Tabla 6.1.** Datos referentes a las Células de Innovación, durante el 2021   |  |  |  |  |  |  | | --- | --- | --- | --- | --- | --- | | **N°** | **Nombre**  **Célula** | **Obra** | **Constancia Provisional**  **(INDAUTOR)** | **N° de**  **Registro Provisional** | **Constancia Permanente (INDAUTOR)** | | 1 | Kéej  *(Venado*  *cola blanca)* | Historial de licencia. | [https://drive.google.com/file/d/1looecsxq8loyzzmce6pt8wieca42j4\_5/view?usp](https://drive.google.com/file/d/1lOOeCSxQ8LoYZZmCe6PT8WiEcA42j4_5/view?usp) | 12690 | <https://drive.google.com/drive/folders/1K_MzvVtoc04CgrBc0ZlM0QK7B-z-iS6_> | | 2 | Ba'  *(Topo)* | Renovación para permiso de polarizado. | [https://drive.google.com/file/d/19cy9iqmnv23wxeoi7jqcunukl7hlgsof/view?usp](https://drive.google.com/file/d/19cY9IqMNv23wXeOI7jQCunUKL7hlGsof/view?usp)= | 13299 | El Ente indicó que las constancias ya se encuentran aprobadas por el INDAUTOR, sin embargo, estas no han sido recogidas por los responsables de las células. | | 3 | K´áak  *(Fuego)* | Renovación para licencia de conducir para extranjeros (automovilista, motociclista o chófer). | [https://drive.google.com/file/d/11evw38mp4niftcn2rf40b8ef5rxzn1xo/view?usp=s](https://drive.google.com/file/d/11Evw38mP4nIfTcn2Rf40B8EF5rXzN1Xo/view?usp=s) | 13290 | | 4 | Ma'ax  *(Mono)* | Permiso para realizar maniobras de carga y descarga. | [https://drive.google.com/file/d/12e1gcbg9vzmrwvfp7315dghld6hegiu-/view?usp=sharing](https://drive.google.com/file/d/12e1gCbG9vZmrwVFp7315DGhlD6hEGIU-/view?usp=sharing) | 13301 | | 5 | Wayak  *(Suenio)* | Pago de recibo en línea (CAPA). | [https://drive.google.com/file/d/1wancdsehbqz7fk5qwohy-ycuqzd369dh/view?usp=sharing](https://drive.google.com/file/d/1wancdSEhbQz7fK5qWoHY-YcUqzD369dH/view?usp=sharing) | 20737 | | 6 | Wayak  *(Suenio)* | Sistema de agenda y reservación de parques temáticos (SARVEGEPT). | [https://drive.google.com/file/d/19f2ixo7ddlhx-dqzwzbeeetqljbkynbq/view?usp=sharing](https://drive.google.com/file/d/19F2iXO7DdlHx-dQzWzBeEEtQlJBkyNBQ/view?usp=sharing) | 20736 |   **Fuente:** Elaborado por la ASEQROO con base en la evidencia proporcionada por el Ente, recuperado en <https://qroo.gob.mx/sites/default/files/unisitio2022/01/02O6IO1%20EMPRESAS%20.pdf> y <https://drive.google.com/drive/folders/1yCGl4tuWfxcxLDbXFcWqNmOi-7zYAMXg>  Respecto a la tabla anterior, se verificó que las constancias provisionales y permanentes emitidas por el INDAUTOR, correspondientes a las células, se pueden visualizar en los links establecidos en la misma, como ejemplo se presentan las siguientes imágenes:  **Imagen C.** Ejemplo de Constancia Provisional y Permanente emitida por el INDAUTOR   |  | | --- | |  | |  |   **Fuente:** Recuperado en <https://drive.google.com/file/d/11Evw38mP4nIfTcn2Rf40B8EF5rXzN1Xo/view>  Adicionalmente, el IQIT proporcionó evidencia de su intervención en los trámites de las constancias mencionadas que consiste en correos electrónicos de la comunicación que mantuvo con las células de innovación, en el año 2021, a través de los cuales le enviaban la documentación requerida para el trámite de la constancia provisional emitida por el INDAUTOR. Asimismo, el Ente indicó que cuentan con el Sistema Gantt, en el cual suben la documentación solicitada por correo a cada célula, y con ello indica el estatus del trámite antes mencionado, como se muestra a continuación:  **Imagen D.** Evidencia referente a células de innovación, proporcionada por el IQIT  (Correos electrónicos entre el IQIT y las Células de innovación)  |  (Capturas de pantalla del Sistema Gantt)    **Fuente:** Obtenido de <https://drive.google.com/drive/folders/1yCGl4tuWfxcxLDbXFcWqNmOi-7zYAMXg>   * **Cuatro proveedores de internet acreditados**   **Tabla 6.2.** Datos referentes a los proveedores de internet acreditados, 2021   |  |  |  |  |  | | --- | --- | --- | --- | --- | | **No.** | **Fecha de Acreditación** | **Nombre comercial** | **Estado** | **Fecha de documentos IFT**  **revisado por la ASEQROO** | | 1 | 30/07/21 | KUALI DIGITAL | Quintana Roo | * 12 de noviembre de 2019 | | 2 | 09/08/21 | RDMX, Pantalla Liquida, S.A. de C.V. | Quintana Roo | * 27 de junio de 2017 | | 3 | 06/04/21 | TECDEFCANCUN | Quintana Roo | * 12 de noviembre de 2019 | | 4 | 25/10/21 | INTERHOME | Quintana Roo | * 26 de febrero de 2021 |   **Fuente:** Elaborado por la ASEQROO con base en la evidencia proporcionada por el IQIT, recuperado en <https://qroo.gob.mx/sites/default/files/unisitio2022/01/02O6IO1%20EMPRESAS%20.pdf> y <https://drive.google.com/drive/folders/1XXuulYDNKDxIxp5_k8aDzbQsKTKgSXgJ>  De acuerdo con la tabla anterior, se determinó que las empresas proveedoras de internet cuentan con el documento que acredita el uso comercial de sus servicios, mismo que fue proporcionado por el IQIT.  Por otro lado, el IQIT proporcionó evidencia de su intervención para la acreditación de dichas empresas en la Plataforma de Red Compartida (imagen E):  **Imagen E.** Evidencia referente a proveedores, proporcionada por el IQIT  (Capturas de pantalla de la Plataforma de Red Compartida)    **Fuente:** Elaborado por la ASEQROO con base en la Plataforma de Red Compartida, recuperado en <https://drive.google.com/drive/folders/1XXuulYDNKDxIxp5_k8aDzbQsKTKgSXgJ?usp=sharing>  De acuerdo con la imagen antes expuesta, el IQIT indicó que, a través de esta Plataforma, el proveedor sube su documentación (incluido el emitido por el IFT) y el Ente acredita y valida dicha información.  Por último, el Ente mencionó que la pandemia provocó el cierre de oficinas de gobierno, con lo que muchos de los trámites ante las instancias correspondientes no prosperaron y adicionalmente, el poco interés o capacidad de inversión por parte de las empresas de tecnología impidió el logro de nuestra meta. Por lo que al cierre del 2021 solo se reportan 10 empresas promovidas.  Derivado de la información antes expuesta, se determinó que la evidencia proporcionada por el IQIT sustentó lo reportado en el FESIPPRES**.** | | | | | |
| **Componente 01:** Modelo de Transformación Digital para la generación de la economía del conocimiento contemplando la ejecución de los programas de conectividad e interoperabilidad en colaboración con la Triple Hélice, desarrollado e implementado. | | | | | |
| **Nombre del Indicador:** Porcentaje de personas beneficiadas potencialmente en el estado a través del Modelo de Transformación Digital. | | | | | |
| **Sentido del indicador** | **Avance programático acumulado** | | | | |
| **Meta programada**  **(1)** | **Meta ejecutada**  **reportada**  **(2)** | **Meta ejecutada**  **verificada por la ASEQROO (3)** | **Nivel de cumplimiento reportado**  **por el Ente**  **(2/1)** | **Nivel de cumplimiento verificado por la ASEQROO\* (3/1)** |
| Ascendente | 91.70%  (1,703,870/  1,857,985) | 91.05%  (1,691,843/  1,857,985) | 91.05%  (1,691,843/  1,857,985) | **99.29%** | **99.29%** |
| **Análisis**  **Semaforización:** De acuerdo con el FESIPPRES, el nivel de cumplimiento de la meta ejecutada con relación a la meta programada para el presente nivel fue de 99.29% respecto de la meta establecida, asignándosele una semaforización en color verde. Al realizar el cálculo del indicador conforme a la fórmula establecida y las variables correspondientes, se verificó que el nivel de cumplimiento y color de la semaforización estuvieron correctamente establecidas y, que de acuerdo con la Guía para la Construcción de Indicadores de Desempeño para el Gobierno del Estado de Quintana Roo, emitida por la SEFIPLAN, se encuentra en el nivel deseable. Esta asignación concuerda con el comportamiento del indicador de tipo ascendente, que alcanza un nivel de cumplimiento entre -15% y +15, con relación a su meta programada; dicha semaforización es la correcta de acuerdo con la guía antes mencionada.  **Evidencia del cumplimiento reportado:** De acuerdo con el IQIT, el 91.058% señalado como meta ejecutada corresponde a 1,691,843 personas beneficiadas potencialmente a través de los programas de just4geeks, interoperabilidad y conectividad integrados en el Modelo de Transformación Digital.  A continuación, se presenta el Modelo de Transformación Digital:  **Figura A.** Estrategias que integran el Modelo de Transformación Digital[[22]](#footnote-22)    **Fuente:** Elaborado por la ASEQROO con base en el Modelo de Transformación Digital en Quintana Roo, recuperado en <https://qroo.gob.mx/iqit/modelo-de-transformacion-digital>   * Referente a la estrategia **Just4geeks**, el IQIT proporcionó dos documentos en PDF titulados “*Reporte semestral de personas beneficiadas potencialmente en el estado a través del Modelo de Transformación Digital, elaborado por la Dirección de Estrategia Digital del Instituto Quintanarroense de Innovación y Tecnología*”. Ambos contienen tablas descriptivas con listados de las personas que tomaron cursos, obteniendo lo siguiente:   **Tabla 6.3.** Número de personas beneficiadas por la estrategia Just4geeks   |  |  |  |  |  |  | | --- | --- | --- | --- | --- | --- | | **Semestre** | **Curso** | **Personas registradas en la lista** | **Número de constancias firmadas** | **Número de constancias sin firma** | **Personas sin constancia** | | 1 | Registro de APIS ante el INDAUTOR | 27 | 0 | 0 | 27 | | G Suite | 22 | 0 | 0 | 22 | | Estrategia de Transformación Digital Caso de Estudio POTYS | 200 | 47 | 0 | 153 | | La Mejora Regulatoria en Quintana Roo y su Implementación | 30 | 0 | 29 | 1 | | \**Esta lista no tiene nombre del curso* | *29* | *0* | *0* | *29* | | 2 | La Mejora Regulatoria | 65 | 0 | 76 | 0 | | Sistema Gantt | 53 | 31 | 0 | 22 | | Caso de Estudio Potys | 95 | 62 | 0 | 33 | | Apificación[[23]](#footnote-23) | 114 | 83 | 0 | 31 | | Indautor | 15 | 3 | 0 | 12 | | G Suite | 14 | 0 | 0 | 14 | |  | **Total** | **664** | **226** | **105** | **344** |   **Fuente:** Elaborado por la ASEQROO con base en los documentos denominados “Reporte semestral de personas beneficiadas potencialmente en el estado a través del Modelo de Transformación Digital, elaborado por la Dirección de Estrategia Digital del Instituto Quintanarroense de Innovación y Tecnología”, recuperado en <https://qroo.gob.mx/sites/default/files/unisitio2021/12/1.%20C01_7.pdf> y <https://qroo.gob.mx/sites/default/files/unisitio2022/01/E062C01_4totrim2021.pdf>  De acuerdo con la tabla anterior, se verificaron 226 constancias firmadas, mismas que fueron proporcionadas como evidencia del número de personas que se beneficiaron con la estrategia Just4geeks. Asimismo, el IQIT proporcionó 105 constancias, las cuales no están firmadas por la Secretaria de Desarrollo Económico, por lo que no se consideró como evidencia. Por otro lado, el Ente no proporcionó 344 constancias de personas registradas a los cursos, ante lo cual, indicó que en algunos casos dichas personas no concluyeron con los cursos o no la generaron.  Derivado de lo antes expuesto, se determinó que la evidencia presentada no sustenta las 664 personas registradas por el Ente como beneficiarias del programa Just4Geeks.   * En cuanto al programa de **Interoperabilidad**, el IQIT proporcionó dos documentos denominados “*Reporte semestral de personas beneficiadas potencialmente en el estado a través del Modelo de Transformación Digital, elaborado por la Dirección de Estrategia Digital del Instituto Quintanarroense de Innovación y Tecnología”,* en los cuales el Ente reporta lo siguiente:   **Tabla 6.4.** Número de ciudadanos que accedieron y crearon su perfil de usuario  en la plataforma POTYS   |  |  |  |  | | --- | --- | --- | --- | | **Semestre** | **Ciudadanos que accediron a la plataforma POTYS y crean su perfil de usuario** | **Links de acceso a las bases de datos** | **Verificación de base de datos** | | 1 | 860 | <https://potys.gob.mx/EstrategiaDigital2021/Reporte-potys-ENERO-JUNIO2021.pdf> |  | | 2 | 1,056 | <https://docs.google.com/spreadsheets/d/1a2AUScMG-Kwodt2VWFjkDwKTkKNSVktHXZRY9j8Ay-Y/edit#gid=0> |  | | **Total** | **1,916** |  |  |   **Fuente:** Elaborado por la ASEQROO con base en los documentos denominados “Reporte semestral de personas beneficiadas potencialmente en el estado a través del Modelo de Transformación Digital, elaborado por la Dirección de Estrategia Digital del Instituto Quintanarroense de Innovación y Tecnología”, recuperado en <https://qroo.gob.mx/sites/default/files/unisitio2021/12/1.%20C01_7.pdf> y <https://qroo.gob.mx/sites/default/files/unisitio2022/01/E062C01_4totrim2021.pdf>  Como se observa en la tabla anterior, el IQIT indica que **1,916** ciudadanos accedieron y crearon su perfil de usuario en la plataforma POTYS, capturando sus datos oficiales, para cuando requieran realizar algún trámite ya se encuentre disponible su información. Adicionalmente, el Ente proporcionó los links de acceso a las bases de datos, mismos que fueron verificados.  Derivado de lo anterior, se le preguntó al Ente sobre el origen de la información establecida en las bases de datos, ante lo cual, indicó que se generan a través de la plataforma potys.gob.mx con un usuario de administrador; asimismo, proporcionó las siguientes capturas de pantalla como evidencia de la generación de dichos datos:  **Imagen F.** Capturas de pantalla de la Plataforma POTYS    **Fuente:** Capturas de pantalla de la plataforma POTYS, proporcionadas por el IQIT.  De acuerdo con la imagen antes expuesta, el IQIT señala que primero se selecciona la opción “people” para poder visualizar los usuarios registrados, seguidamente se configuran los filtros con el periodo del cual se desea obtener los datos y, por último, se descarga la información.  Por otro lado, de acuerdo con la base de datos “Trámites realizados – 2021” proporcionada por el IQIT, tres personas realizaron trámites (Permiso de carga y descarga y de Pago de Agua) en la plataforma de POTYS durante el 2021, el Ente indicó que solo dichos trámites estaban disponibles en ese año.  El IQIT reportó que **1,916** personas accedieron y crearon su perfil en la plataforma POTYS, considerándolos como beneficiarios de esta estrategia, sin embargo, de acuerdo con lo que establece el Modelo de Transformación Digital, las personas beneficiadas son aquellas acceden y realizan trámites en la Plataforma de Interoperabilidad Potys, por lo que la evidencia proporcionada solo sustenta a 3 beneficiarios de la presente estrategia.   * Respecto al programa de **Conectividad**, el IQIT proporcionó el reporte “ECEQROO - Localidades Beneficiadas con Wifi Gratuito 2021”, mismo con el que se realizó la siguiente tabla:   **Tabla 6.5.** Número de beneficiados por el ECEQROO, por municipio   |  |  |  | | --- | --- | --- | | **Municipio** | **Población Potencialmente beneficiada** | **Cantidad de localidades** | | Bacalar | 26,524 | 22 | | Benito Juárez | 908,586 | 2 | | Cozumel | 84519 | 1 | | Felipe Carrillo Puerto | 50,040 | 19 | | Isla Mujeres | 13,491 | 3 | | José María Morelos | 22,567 | 26 | | Lázaro Cárdenas | 6,832 | 6 | | Othón P. Blanco | 189,903 | 23 | | Puerto Morelos | 19,205 | 1 | | Solidaridad | 327,820 | 2 | | Tulum | 4,104 | 3 | | **Total** | **1,653,591** | **108** |   **Fuente:** Elaborado por la ASEQROO con base en el documento “ECEQROO - Localidades Beneficiadas con Wifi Gratuito 2021, proporcionado por el Instituto Quintanarroense de Innovación y Tecnología.  De acuerdo con la tabla anterior, el IQIT benefició a 1,653,591 personas a través de la Estrategia de Conectividad Estatal de Quintana Roo[[24]](#footnote-24). Sin embargo, durante la visita, se le cuestionó al Ente respecto al origen de los datos proporcionados, ante lo cual mencionó que se realiza un concentrado de la población total, de acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020 del INEGI, por localidad del Estado, considerando el Instituto que toda la población de una localidad se beneficia cuando existe un punto de acceso a internet. De igual manera, se le cuestionó el motivo por el cuál no generan reportes con las personas que se conectan a los puntos de acceso a internet, indicando que es complicado realizar tal reporte, debido a la infraestructura de los puntos de acceso. Por último, el IQIT mencionó que los beneficiarios de esta estrategia son ciudadanos, estudiantes, servidores públicos, proveedores de internet, entre otros.  Por lo anterior, se determinó que el IQIT reportó a 1,653,591 personas beneficiadas **potencialmente[[25]](#footnote-25)** a través de la estrategia de conectividad.  De acuerdo con lo reportado por el IQIT y con la evidencia proporcionada para el presente indicador se obtuvo la siguiente tabla:  **Tabla 6.6.** Número de beneficiarios a través de las estrategias que integran el Modelo de Transformación Digital   |  |  |  |  | | --- | --- | --- | --- | | **Estrategias del Modelo de Estrategia Digital** | **Número de personas consideradas beneficiarias de acuerdo al IQIT** | **Número de personas beneficiarias que sustenta la evidencia** | **Número de personas beneficiarias reportadas en el FESIPPRES** | | Just4Geeks | 664 | 226 | *No se especifica* | | Interoperabilidad | 1,916 | 3 | | Conectividad | 1,653,591 | 1,653,591 | | **Total** | **1,656,171** | **1,653,820** | **1,691,843** |   **Fuente:** Elaborado por la ASEQROO con base en la evidencia proporcionada por el IQIT  Respecto a la tabla anterior, se determinó que la cantidad de 1,691,843, personas beneficiarias reportadas en el FESIPPRES no coincide con el número de personas consideradas beneficiarias por el IQIT (1,656,171), ni con el número de personas beneficiarias que sustenta la evidencia proporcionada (1,653,820), por lo que existe una diferencia de 35,672 y 38,023 personas respectivamente.  Por lo anterior, la evidencia proporcionada por el IQIT no sustenta lo reportado en el FESIPPRES.  Cabe resaltar que el presente indicador presentó áreas de mejora en cuanto al nombre, definición y método de cálculo, como resultado de la evaluación de la Matriz de Indicadores para Resultados realizada en el Resultado 1. Presupuesto basado en Resultados, por lo que el indicador establecido no es adecuado para reflejar el avance real del objetivo. | | | | | |
| **Componente 02:** Contenidos de comunicación digital en coordinación con las dependencias y entidades gubernamentales que faciliten la transferencia efectiva de conocimiento y mensajes del Gobierno a la ciudadanía elaborados y publicados en redes sociales. | | | | | |
| **Nombre del Indicador:** Porcentaje de usuarios alcanzados a través de los contenidos de comunicación publicados en las plataformas de redes sociales. | | | | | |
| **Sentido del indicador** | **Avance programático acumulado** | | | | |
| **Meta programada**  **(1)** | **Meta ejecutada**  **reportada**  **(2)** | **Meta ejecutada**  **verificada por la ASEQROO (3)** | **Nivel de cumplimiento reportado por**  **el Ente**  **(2/1)** | **Nivel de cumplimiento verificado por la ASEQROO\* (3/1)** |
| Ascendente | 100%  (13,300,000/  13,300,000) | 132.61%  (17,637,260/  13,300,000) | 132.61%  (17,637,260/  13,300,000) | **132.61%** | **132.61%** |
| **Análisis:**  **Semaforización:** De acuerdo con el FESIPPRES, el nivel de cumplimiento de la meta ejecutada con relación a la meta programada para el Componente 02 fue de 132.61%, asignándole una semaforización en color rojo. Al realizar el cálculo del indicador conforme a la fórmula establecida y las variables correspondientes, se verificó que el nivel de cumplimiento y color de la semaforización estuvieron correctamente establecidas y, que de acuerdo con la Guía para la Construcción de Indicadores de Desempeño para el Gobierno del Estado de Quintana Roo, emitida por la SEFIPLAN, no se están alcanzando los resultados programados (por sobrecumplimiento). Esta asignación concuerda con el comportamiento del indicador de tipo ascendente, que alcanza un nivel de cumplimiento por debajo de -25% y sobre +15%, con relación a su meta programada; dicha semaforización es la correcta de acuerdo con la guía antes mencionada.  **Evidencia del cumplimiento reportado:**  De acuerdo con el ente, el 132.61%, señalado como meta ejecutada corresponde a 17,637,260 personas alcanzadas en redes sociales (Facebook, Twitter y YouTube), a través de las cuentas -Gobierno del Estado de Quintana Roo- y -Carlos Joaquín-. Al respecto, durante los trabajos de auditoría, visita e inspección, el IQIT proporcionó 4 documentos denominados -Reporte trimestral “Redes Sociales”, elaborado por el Área de Comunicación, y autorizado por la Dirección de Estrategia Digital del Instituto Quintanarroense de Innovación y Tecnología-[[26]](#footnote-26) correspondientes a los 4 trimestres del año 2021.  Los reportes antes mencionados contienen el número de publicaciones, visitas, visualizaciones, interacciones, click de tráfico, de usuarios accesando, nuevos seguidores, métricas de cada red social, de las cuentas antes mencionadas, por trimestre. Los links de las redes sociales son los siguientes:   * <https://www.facebook.com/Carlos.Joaquin> * <https://www.facebook.com/GobQuintanaRoo> * <https://twitter.com/CarlosJoaquin> * <https://twitter.com/GobQuintanaRoo> * <https://www.youtube.com/c/CarlosJoaquinQRoo> * <https://www.youtube.com/user/gobqroo>   Por otro lado, se preguntó al Ente cuáles son las variables que determinan el número de personas alcanzadas durante el 2021, indicando este último que el número de personas alcanzadas corresponde al número de visitas de Facebook y Twitter y el número de visualizaciones en YouTube de ambas cuentas.  Con la información proporcionada, se procedió a realizar una tabla resumen correspondiente a las dos cuentas antes mencionadas, por trimestre del 2021, misma que se muestra a continuación:  **Tabla 6.7.** Datos referentes a redes sociales en el ejercicio fiscal 2021, por trimestre, proporcionados por el IQIT     |  |  |  |  |  |  |  | | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | | **Trimestre** | **Facebook** | | **Twitter** | | **YouTube** | | | **Publicaciones** | **Visitas** | **Tweets** | **Visitas** | **Videos** | **Visualizaciones** | | **Cuenta: Carlos Joaquín** | | | | | | | | 1 | 462 | 2,670,580 | 560 | 249,150 | 239 | 31,000 | | 2 | 433 | 3,603,448 | 560 | 249,150 | 38 | 8,200 | | 3 | 462 | 2,670,580 | 560 | 249,150 | 239 | 31,000 | | 4 | 505 | 3,603,448 | 560 | 249,150 | 38 | 8,200 | | **Subtotal** | **1,862** | **12,548,056** | **2,240** | **996,600** | **554** | **78,400** | | **Cuenta: Gobierno de Quintana Roo** | | | | | | | | 1 | 500 | 932,883 | 214 | 246,500 | 59 | 84,780 | | 2 | 500 | 411,659 | 214 | 246,500 | 59 | 84,780 | | 3 | 500 | 932,883 | 214 | 246,500 | 59 | 84,780 | | 4 | 491 | 411,659 | 214 | 246,500 | 59 | 84,780 | | **Subtotal** | **1,991** | **2,689,084** | **856** | **986,000** | **236** | **339,120** | | **Total** | **3,853** | **15,237,140** | **3,096** | **1,982,600** | **790** | **417,520** |   **Fuente:** Elaborado por la ASEQROO con base en los documentos denominados -Reporte trimestral “Redes Sociales”, elaborado por el Área de Comunicación, y autorizado por la Dirección de Estrategia Digital del Instituto Quintanarroense de Innovación y Tecnología- correspondientes a los 4 trimestres del 2021, recuperados en <https://qroo.gob.mx/iqit/medios-de-verificacion-2021>  Derivado de la tabla anterior, el Ente consideró que la suma de las columnas de visitas de Facebook, Twitter y visualizaciones de YouTube de ambas cuentas como el total de personas (17,637,260) alcanzadas en redes sociales a través de contenidos publicados durante el 2021, misma cantidad que coincide con lo reportado en el FESIPPRES. Sin embargo, en la misma tabla se puede observar que las cantidades son repetitivas y se acumulan, al preguntarle al Ente el motivo de la situación, indicó que los datos son metas que se adecuan a los lineamientos solicitados por el IQIT para el formato de los reportes establecidos.  Por lo anterior, se procedió a realizar un muestreo de conveniencia, con el motivo de verificar las visualizaciones de los videos publicados durante 2021 en las cuentas de “Carlos Joaquín” y “Gobierno de Quintana Roo” en YouTube[[27]](#footnote-27), obteniendo lo siguiente:  **Tabla 6.8.** Número de videos y visualizaciones en YouTube, verificado por la ASEQROO, durante el 2021   |  |  |  | | --- | --- | --- | | **Trimestre** | **Número de vídeos** | **Visualizaciones** | | **Cuenta: Gobierno de Quintana Roo** | | | | 1 | 47 | 584 | | 2 | 11 | 1,022 | | 3 | 44 | 63 | | 4 | 21 | 155 | | **Subtotal** | **123** | **1,824** | | **Cuenta: Carlos Joaquín** | | | | 1 | 50 | 32,603 | | 2 | 33 | 8,262 | | 3 | 67 | 26,791 | | 4 | 53 | 39,675 | | **Subtotal** | **203** | **107,331** | | **Total** | **326** | **109,155** |   **Fuente:** Elaborado por la ASEQROO con base en el conteo de vídeos y visualizaciones de las cuentas de YouTube, realizado del 18/07/2022 – 02/08/2022, en <https://www.youtube.com/user/gobqroo/videos> y <https://www.youtube.com/c/CarlosJoaquinQRoo/videos>  Derivado de lo antes expuesto, se realizó la siguiente tabla comparativa del número total de videos y visualizaciones de YouTube reportados por el IQIT (tabla 6.7) respecto a los verificados por la ASEQROO (tabla 6.8):  **Tabla 6.9.** Comparativo de números de videos y visualizaciones de YouTube proporcionados entre los verificados   |  |  |  |  |  | | --- | --- | --- | --- | --- | | **Cuenta** | **Reportado por el IQIT** | | **Verificado por la ASEQROO** | | | **Videos** | **Visualizaciones** | **Videos** | **Visualizaciones** | | Gobierno de Quintana Roo | 236 | 339,120 | 123 | 1,824 | | Carlos Joaquín | 554 | 78,400 | 203 | 107,331 | | **Total** | **790** | **417,520** | **326** | **109,155** |   **Fuente:** Elaborado por la ASEQROO con base en el conteo de vídeos y visualizaciones de las cuentas de YouTube, <https://www.youtube.com/user/gobqroo/videos> y <https://www.youtube.com/c/CarlosJoaquinQRoo/videos>  Respecto a la tabla anterior, se pueden apreciar las diferencias que existen entre las cantidades de videos y visualizaciones reportadas respecto a las verificadas, denotando las inconsistencias en la veracidad de la información reportada.  Derivado de lo expuesto en el presente análisis, se determinó que el IQIT proporcionó evidencia del número de personas que considera como alcanzadas por redes sociales (17,637,260), el cual coincide con lo reportado por el FESIPPRES, sin embargo, la información proporcionada presenta inconsistencias. Por lo que no se sustenta lo reportado en el FESIPPRES. | | | | | |
| **Componente 03:** Micrositio en la página web publicando información de contenidos digitales creado y funcionando. | | | | | |
| **Nombre del Indicador:** Porcentaje de personas que acceden al micrositio a consultar información publicada en materia de derechos humanos. | | | | | |
| **Sentido del indicador** | **Avance programático acumulado** | | | | |
| **Meta programada**  **(1)** | **Meta ejecutada**  **reportada**  **(2)** | **Meta ejecutada**  **verificada por la ASEQROO (3)** | **Nivel de cumplimiento reportado por el Ente**  **(2/1)** | **Nivel de cumplimiento verificado por la ASEQROO\* (3/1)** |
| Ascendente | 100%  (23,855/23,855) | 107.79%  (25,715/23,855) | 107.79%  (25,715/  23,855) | **107.79%** | **107.79%** |
| **Análisis**  **Semaforización:** De acuerdo con el FESIPPRES, el nivel de cumplimiento de la meta ejecutada con relación a la meta programada para el Componente 03 fue de 107.79%, asimismo el Instituto Quintanarroense de Innovación y Tecnología asignó una semaforización en color verde. Al realizar el cálculo del indicador conforme a la fórmula establecida y las variables correspondientes, se verificó que el nivel de cumplimiento y color de la semaforización estuvieron correctamente establecidas y, que de acuerdo con la Guía para la Construcción de Indicadores de Desempeño para el Gobierno del Estado de Quintana Roo, emitida por la SEFIPLAN, la meta registrada se encuentra en el rango de nivel deseable. Esta asignación concuerda con el comportamiento del indicador de tipo ascendente, que alcanza un nivel de cumplimiento entre, -15% y +15%, con relación a su meta programada; dicha semaforización es la correcta de acuerdo con la guía antes señalada.  **Evidencia del cumplimiento reportado:** El 107.79% señalado como meta ejecutada corresponde a 25,715 personas que accedieron al micrositio a consultar información publicada en materia de derechos humanos, durante el 2021. Al respecto, durante los trabajos de auditoría, visita e inspección, el IQIT proporcionó dos documentos en formato PDF titulados “*Reporte semestral de personas que accesan al micrositio de Derechos Humanos para consultar las publicaciones del citado tema”, y “Reporte semestral de personas que acceden al micrositio de Derechos Humanos para consultar las publicaciones del citado tema* (sic)*”,* a cargo de la Dirección de Estrategia Digital del Instituto Quintanarroense de Innovación y Tecnología, correspondiente a los semestres 1 y 2 del año 2021. Cada reporte contiene 2 informes de google analytics[[28]](#footnote-28) con el número visitas a diferentes contenidos publicados en el micrositio de derechos humanos:   * **Primer Semestre 2021:** El IQIT reporta 108 visitas a dos contenidos publicados: “El uso de redes sociales por parte de autoridades: Consideraciones desde los derechos humanos” y “Desarrollo de diferentes tecnologías para el ejercicio y defensa de los derechos humanos en internet (Software libre)”, presentando las gráficas correspondientes al informe de google analytics de sus sitios web. * **Segundo Semestre 2021:** Al respecto, el IQIT reporta 25,607 visitas a dos contenidos: “Los 10 derechos digitales que debes conocer” y “Privacidad y datos personales en internet”, presentando las gráficas correspondientes al informe de google analytics de sus sitios web.   A continuación, se presenta la siguiente imagen a manera de ejemplo de los informes de google analytics proporcionados:  **Imagen G.** Ejemplo de informe de google analytics de páginas correspondientes al micrositio de derecho    **Fuente:** “Reporte semestral de personas que acceden al micrositio de Derechos Humanos para consultar las publicaciones del citado tema”, proporcionado por el IQIT.  Derivado de lo anterior, se procedió a realizar la siguiente tabla que resume la información proporcionada por el IQIT:  **Tabla 6.10** Total de personas que accedieron a los contenidos publicados en el micrositio de Derechos Humanos     |  |  | | --- | --- | | **Contenidos en publicados** | **Número de personas que accedieron al micrositio** | | El uso de redes sociales por parte de autoridades: consideraciones desde los derechos humanos. | 59 | | Desarrollo de diferentes tecnologías para el ejercicio y defensa de los derechos en internet (software libre). | 49 | | Los 10 derechos digitales que debes conocer. | 25,603 | | Privacidad y datos personales en internet. | 4 | | **Total** | **25,715** |   **Fuente:** Elaborado por la ASEQROO con base en la evidencia proporcionada por el IQIT  De acuerdo con la tabla anterior, se preguntó al Ente la razón por la que el contenido “Los 10 derechos digitales que debes conocer” contó con un número de personas significativamente superior respecto a los restantes, ante lo cual, indicó que no tiene claro el motivo, puesto que no se realizaron acciones específicas para su difusión, sin embargo, comentaron que el link de dicho contenido fue compartido por un servidor público del IQIT durante una conferencia en la ciudad de México.  Derivado de lo anterior, se determinó que la evidencia proporcionada por el Instituto Quintanarroense de Innovación y Tecnología, sustenta lo reportado en el FESIPPRES. | | | | | |

**\*** Se refiere al cálculo del indicador conforme a la fórmula establecida y a los valores de las variables reportados en el FESIPPRES.

**Fuente:** Elaborado por la ASEQROO con base en la Guía para la construcción de Indicadores de Desempeño para el Gobierno del Estado de Quintana Roo, de la SEFIPLAN, en el FESIPPRES del programa presupuestario E062 - Transformación Digital con Innovación Tecnológica y las evidencias proporcionadas por el IQIT.

En resumen, el cumplimiento de las metas del programa presupuestario E062 - Transformación Digital con Innovación Tecnológica, se presenta en el siguiente gráfico.

**Gráfico 1.** Porcentaje de cumplimiento del programa presupuestario E062 - Transformación Digital con Innovación Tecnológica

|  |  |
| --- | --- |
| **NCRE:** Nivel de Cumplimiento Reportado por el Ente  **NCVA:** Nivel de Cumplimiento Verificado por la ASEQROO | Nivel deseable  No alcanzó el resultado programado |
| **Fuente:** Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo (ASEQROO), con base en la información contenida en los Formatos Evaluatorios Programáticos del SIPPRES correspondientes al ejercicio fiscal 2021, y las Fichas Técnicas de los Indicadores del programa presupuestario E062 - Transformación Digital con Innovación Tecnológica. | |

De acuerdo con lo expuesto anteriormente, se determinó que el IQIT estableció de manera correcta la semaforización para todos los niveles del programa presupuestario E062 - Transformación Digital con Innovación Tecnológica, a excepción del nivel Fin, ya que, en este caso, reportó un incumplimiento del 67.85% cuando se trata de un sobrecumplimiento del 147.36%, derivado del sentido descendente del indicador.

También se determinó que presentó incumplimiento de la meta programada en el nivel Propósito (40%), así como sobrecumplimientos en los niveles Fin y Componente 02, con 147.36% y 132.61%, respectivamente.

Aunado a lo anterior, el Ente no sustentó con evidencia el nivel de cumplimiento reportado en los Formatos Evaluatorios Programáticos del SIPPRES de los niveles Componentes 01 y 02.

Derivado del análisis anterior, se determinaron las siguientes observaciones:

1. El Instituto Quintanarroense de Innovación y Tecnología presentó debilidad al establecer la semaforización para el nivel Fin del programa presupuestario E062 - Transformación Digital con Innovación Tecnológica, debido a que reportó un incumplimiento del 67.85% cuando derivado del sentido descendente del indicador, se trataba de un sobrecumplimiento del 147.36%.
2. El Instituto Quintanarroense de Innovación y Tecnología presentó debilidad al cumplir las metas establecidas en los Formatos Evaluatorios Programáticos del SIPPRES durante el ejercicio fiscal 2021, correspondientes al programa presupuestario E062 - Transformación Digital con Innovación Tecnológica, debido al incumplimiento presentado en el nivel Propósito y los sobrecumplimientos de los niveles Fin y Componente 02.
3. El Instituto Quintanarroense de Innovación y Tecnología presentó debilidad al sustentar con evidencia el nivel de cumplimiento reportado en los Formatos Evaluatorios Programáticos del SIPPRES de los niveles Componente 01 y 02, correspondientes al programa presupuestario E062 - Transformación Digital con Innovación Tecnológica.

**Recomendaciones de Desempeño**

La Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo recomienda al Instituto Quintanarroense de Innovación y Tecnología, lo siguiente:

**21-AEMD-A-007-013-R02-02 Recomendación**

El Instituto Quintanarroense de Innovación y Tecnología deberá implementar controles en el proceso de llenado de los Formatos Evaluatorios del SIPPRES a fin de evitar errores en los datos y porcentajes reportados, entregando como evidencia los formatos Evaluatorios del programa presupuestario E062 - Transformación Digital con Innovación Tecnológica correspondientes al ejercicio fiscal 2022, que reflejen una semaforización adecuada y el cumplimiento real de las metas y objetivos.

**21-AEMD-A-007-013-R02-03 Recomendación**

El Instituto Quintanarroense de Innovación y Tecnología deberá realizar acciones de monitoreo del avance en el cumplimiento de las metas conforme a los requerimientos de cada programa presupuestario, presentando como evidencia los Formatos Evaluatorios del SIPPRES del programa presupuestario E062 - Transformación Digital con Innovación Tecnológica, correspondientes al ejercicio fiscal 2022, así como la propuesta de modificación especificada en el formato 2 denominado “Modificación de Programas Presupuestarios” y los oficios de respuesta de aprobación o en su caso, de no procedencia, emitidos por la Subsecretaría de Política Hacendaria y Control Presupuestal de la SEFIPLAN[[29]](#footnote-29).

Con motivo de la reunión de trabajo efectuada para la presentación de resultados finales de auditoría y observaciones preliminares, el Instituto Quintanarroense de Innovación y Tecnología estableció como fecha compromiso para la atención de las recomendaciones 21-AEMD-A-037-079-R02-02, 21-AEMD-A-037-079-R02-03 el 22 de marzo de 2023. Por lo antes expuesto, la atención a las recomendaciones de desempeño queda en **seguimiento.** Con respecto a la observación 4, esta quedó **atendida.**

**Normatividad relacionada con las observaciones**

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo.

Guía para la Construcción de Indicadores de Desempeño para el Gobierno del Estado de Quintana Roo (Secretaría de Finanzas y Planeación).

Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico, numerales Quinto y Sexto (CONAC).

## I.4. COMENTARIOS DEL ENTE FISCALIZADO

Es importante señalar que la documentación proporcionada por el Ente público fiscalizado para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones de trabajo, fue analizada con el fin de determinar la procedencia, de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinadas por la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para efectos de la elaboración definitiva de este Informe.

## I.5. TABLA DE JUSTIFICACIONES Y ACLARACIONES DE LOS RESULTADOS

|  |  |
| --- | --- |
| **Auditoría de Desempeño al cumplimiento de objetivos y metas con base en indicadores de programas presupuestarios del Órgano Administrativo Desconcentrado denominado: Instituto Quintanarroense de Innovación y Tecnología, 21-AEMD-A-GOB-007-013** | |
| **Concepto** | **Atención** |
| 1. Presupuesto basado en Resultados (PbR) |  |
| 1.1 Evaluación de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) | Seguimiento |
| 2. Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) |  |
| 2.1 Cumplimiento de Objetivos y Metas | Seguimiento |
| **Recomendación de Desempeño:** Es el tipo de sugerencias que se emite a los Entes Públicos Fiscalizados para promover el cumplimiento de los objetivos y metas de las instituciones, sus políticas públicas, programas y procesos operativos y atribuciones, a fin de fomentar las prácticas de buen gobierno, mejorar la eficiencia, eficacia, la economía, la calidad, la satisfacción del ciudadano y la competencia de los actores. | |
| **Atendido**: Las observaciones que fueron atendidas con la información remitida o de acuerdo a las justificaciones presentadas por los Entes Públicos Fiscalizados en atención a los resultados finales y las observaciones preliminares. | |
| **No atendido**: Las observaciones que no se atendieron ni se justificaron en la reunión de trabajo por los Entes Públicos Fiscalizados. | |
| **Seguimiento**: Las observaciones en las que se estableció una fecha compromiso por parte de los Entes Públicos Fiscalizados para su atención en la mejora e implementación de las recomendaciones. | |

## II. DICTAMEN DEL INFORME INDIVIDUAL DE AUDITORÍA

El presente dictamen se emite con fecha 07 de octubre de 2022, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría, la cual se practicó sobre la información proporcionada por el ente público fiscalizado de cuya veracidad es responsable; fue planeada y desarrollada con el fin de fiscalizar el cumplimiento de objetivos y metas con base en indicadores de programas presupuestarios.

En opinión de la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo se identificaron debilidades y áreas de mejora que se deberán atender como parte de las recomendaciones emitidas.

En materia de Presupuesto basado en Resultados (PbR), se identificaron debilidades en la implementación de la Metodología de Marco Lógico (MML) al diseñar la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del programa presupuestario E062 - Transformación Digital con Innovación Tecnológica, las cuales representan áreas de mejora en el establecimiento de los indicadores, medios de verificación y supuestos, por lo que se recomienda adecuar las matrices correspondientes en ejercicios fiscales futuros con base en dicha metodología, lo anterior en coordinación con la Secretaría de Finanzas y Planeación, para que de esta manera se establezcan de manera correcta las relaciones de causa-efecto en todos los niveles de la MIR, así como para lograr la correspondencia de cada uno de ellos con los factores externos que pueden afectar su ejecución y posterior desempeño.

En cuanto al Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) se detectaron debilidades en el establecimiento de la semaforización a nivel Fin, derivado del cálculo incorrecto del indicador en el Sistema de Integración Programática y Presupuestal (SIPPRES) al no considerar el sentido descendente del mismo. Por lo tanto, se recomienda que el Ente realice las gestiones necesarias ante la SEFIPLAN, para la modificación del sistema, que permita que el indicador refleje lo que pretende medir, resultando en una semaforización adecuada y el cumplimiento real de las metas y objetivos.

De igual forma, se detectaron debilidades en el avance del cumplimiento de los objetivos y metas del programa en cuestión, presentando incumplimiento en el nivel Propósito debido a que el Ente promovió un número menor de empresas de base tecnológica y de innovación, respecto de las programadas. Por lo anterior, es recomendable que el IQIT realice acciones encaminadas a fortalecer la programación anual y monitorear las metas de manera continua, a fin de plantearlas de manera adecuada y conforme a los requerimientos de los programas presupuestarios.

Con la fiscalización y la atención de las recomendaciones de desempeño se contribuirá a que la Secretaría de Desarrollo Económico (Instituto Quintanarroense de Innovación y Tecnología) subsane las debilidades y áreas de mejora detectadas, a fin de coadyuvar en la correcta elaboración de sus Matrices de Indicadores para Resultados como herramienta de planeación, haciendo uso apropiado de la Metodología de Marco Lógico, además de contribuir al seguimiento y control de los programas, desde la definición de los objetivos y metas y las asignaciones de presupuesto, hasta la ejecución y evaluación de los programas.

**EL AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO**

**M. EN AUD. MANUEL PALACIOS HERRERA**

1. Manual para el diseño y la construcción de indicadores Instrumentos principales para el monitoreo de programas sociales de México.

   2 Actualización del Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2016-2022, página 175. [↑](#footnote-ref-1)
2. [↑](#footnote-ref-2)
3. Lineamientos de Programación y Presupuestación para el Ejercicio Fiscal 2020, Secretaría de Finanzas y Planeación, pág.113. [↑](#footnote-ref-3)
4. [↑](#footnote-ref-4)
5. 4 y  Decreto por el que se crea el Instituto Quintanarroense de Innovación y Tecnología, artículos 2 y 4. [↑](#footnote-ref-5)
6. Decreto por el que se crea el Instituto Quintanarroense de Innovación y Tecnología, artículo 4, fracciones I y II. [↑](#footnote-ref-6)
7. <https://qroo.gob.mx/iqit/mision> [↑](#footnote-ref-7)
8. Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, artículo 166. [↑](#footnote-ref-8)
9. Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 54. [↑](#footnote-ref-9)
10. Guía para la construcción de indicadores de desempeño para el Gobierno del Estado de Quintana Roo, SEFIPLAN página 3. [↑](#footnote-ref-10)
11. Guía para la construcción de la Matriz de Indicadores para Resultados del Gobierno del Estado de Quintana Roo, SEFIPLAN, página 5. [↑](#footnote-ref-11)
12. Decreto por el que se crea el Instituto Quintanarroense de Innovación y Tecnología, artículo 10, fracción V. [↑](#footnote-ref-12)
13. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, art. 134 y Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, art. 166. [↑](#footnote-ref-13)
14. Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico, numerales Quinto y Sexto. [↑](#footnote-ref-14)
15. Ídem. [↑](#footnote-ref-15)
16. Guía para la Construcción de Indicadores de Desempeño para el Gobierno del Estado de Quintana Roo, SEFIPLAN, páginas 16 y 17. [↑](#footnote-ref-16)
17. Índice de Competitividad Estatal 2021, IMCO, páginas 5 y 92. [↑](#footnote-ref-17)
18. Ídem. [↑](#footnote-ref-18)
19. Es un modelo de trabajo interdisciplinario y colaborativo que le permite a las organizaciones disminuir drásticamente la incertidumbre y el costo de hacer innovación al interior de una organización. [↑](#footnote-ref-19)
20. Instituto Nacional del Derecho de Autor, es el órgano desconcentrado encargado de proteger y fomentar los derechos de autor en México. [↑](#footnote-ref-20)
21. Instituto Federal de Telecomunicaciones, es el organismo encargado de supervisar el uso y la prestación de servicios adecuados, asociados a la radiodifusión y a las telecomunicaciones en México. [↑](#footnote-ref-21)
22. Laravel es un framework (esquema o marco de trabajo) de código abierto para desarrollar aplicaciones y servicios web. [↑](#footnote-ref-22)
23. La palabra apificación deriva de API, *Application Programming Interface* en su terminología inglesa, y hace referencia a la generalización del uso de APIs en la gestión de la estrategia de negocio. [↑](#footnote-ref-23)
24. Faltando 204,394 personas para cubrir a toda la población del Estado. Búsqueda rápida de la Población de Quintana Roo, entidad número 23, en el Censo de Población y Vivienda 2020 del INEGI, reportando un total de 1,857,985. <https://www.inegi.org.mx/app/cpv/2020/resultadosrapidos/> [↑](#footnote-ref-24)
25. En estado de capacidad, aptitud o disposición para algo. [↑](#footnote-ref-25)
26. <https://qroo.gob.mx/iqit/medios-de-verificacion-2021> [↑](#footnote-ref-26)
27. Esta red social fue seleccionada debido a que solo en ella es factible realizar la verificación sin ser administrador de las cuentas. [↑](#footnote-ref-27)
28. Google Analytics es la herramienta oficial de analítica web de Google, sirve para conocer casi todo acerca del tráfico de una web, proporciona métricas de tráfico, comportamiento de los usuarios y demás información. [↑](#footnote-ref-28)
29. Lineamientos para la Creación, Modificación y Cancelación de Programas Presupuestarios del Gobierno del Estado de Quintana Roo, artículos 21, 22 y 23. [↑](#footnote-ref-29)